



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 23 ABR 2007

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.. DA N° 354/06 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "Refacciones Varias Nuevo Edificio TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dado inicio a la obra de referencia el día 6 de diciembre del año 2006, corresponde certificar los trabajos ejecutados durante el período de marzo/07.

Que ha sido elevada la documentación respectiva por la Dirección de Obra, Acta de Medición N°4 y Certificado de Obra N° 4, que constata los trabajos ejecutados.

Que en virtud de lo consignado en el Certificado de Obra N°4, se ha ejecutado al 31 de marzo del 2007 el 48,00 % de la obra. Que el monto del certificado referido alcanza la suma de pesos SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 15/100 (\$68.392,15), deducido el Anticipo Financiero otorgado oportunamente, corresponde abonar a la firma Contratista la suma de pesos CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$ 47.874,51).

Que atento a lo expuesto en el párrafo precedente la firma Contratista ha presentado la Factura N° 0001-00000057 por la suma CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$ 47.874,51).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

.ARTICULO 1°) APROBAR el pago de la Factura B 0001-00000057 correspondiente a la firma ROBINSON CONSTRUCTORA SRL por la suma CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$ 47.874,51) , por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 42 - Parcial 421, del Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 84 /07. -

Dr. RUBEN OSCAR MERRERA
Tribunal de Cuentas de la Provincia